

Estándar de administración de producto

Propósito y objetivos

El propósito de este Estándar mundial es establecer los requerimientos mínimos para gestionar el ambiente, seguridad, salud, derechos humanos y otros impactos sociales de la venta de “Productos” de Newmont Corporation (NC). Los “Productos” están definidos como productos vendidos incluyendo doré, concentrado, carbón fino y flujos de procesos que tienen un valor en el mercado debido a sus concentraciones de oro, plata, cobre y otros componentes. Mercurio elemental no es un producto de acuerdo con la Política de involucramiento de partes interesadas y sustentabilidad de NC y no debe venderse, regalarse o de cualquier otra manera transferirse a un comprador o procesador excepto con el único propósito de un retiro permanente.

El objetivo de este Estándar de administración de producto es asegurar el valor completo de los metales de los productos entregados y considerar los impactos al ambiente, seguridad, salud, derechos humanos y otros impactos sociales más adelante durante el almacenamiento, carga, transporte y procesamiento fuera del sitio.

Información y guía adicionales para la implementación de este estándar se encuentran en el documento de Directriz suplementaria de administración de producto.

Alcance

El alcance de este Estándar es mundial. Aplica a todos los directores, funcionarios y empleados de Newmont Corporation (“NC”) o cualquier entidad que sea controlada o administrada por NC (junto con NC, “Newmont” o la “Compañía”). Adicionalmente, donde se indique específicamente en un contrato aplicable, puede aplicar a trabajadores eventuales, proveedores, contratistas y otros tipos de socios de negocio. Es aplicable a todos los sitios y todas las fases del ciclo de vida de la mina incluyendo la exploración, diseño, construcción, operación y cierre.

Periodo de transición: las ventas a nuevas contrapartes, procesadores, ubicaciones de envío, etc. que ocurran después de que este Estándar entre en vigencia. deben estar en cumplimiento con ésta, mientras las revisiones para todas las contrapartes existentes deberán completarse al 31 de diciembre de 2021.

Contenido

1. Requerimientos generales

- 1.1. Mercadotecnia y Ventas comunicarán los requerimientos de este Estándar a los compradores y procesadores de productos hasta donde sea factible. Mercadotecnia y Ventas y S&ER regional y corporativo deben convencer a los compradores y procesadores a gestionar los riesgos ambientales de acuerdo con la perspectiva del ciclo de vida del ISO14001.
- 1.2. Todos los compradores y procesadores existentes y/o prospectos deben completar un proceso específico de “registro” de precalificación de administración de producto que incluye un filtrado por antisoborno y anticorrupción, ambiente histórico y revisión del desempeño de seguridad, historial de derechos humanos y una revisión de gestión de mercurio. Una calificación relevante de riesgo por rangos debe ser asignado a cada comprador y procesador como resultado del proceso de tamizado.
- 1.3. Mercadotecnia y Ventas Corporativo con el apoyo de S&ER Corporativo mantendrá un registro de compradores y procesadores que incluye la duración del contrato, calificación de rango de riesgo y condiciones especiales para los compradores y procesadores de alto riesgo
- 1.4. Hasta donde sea factible, Mercadotecnia y Ventas incluirán contratos de producto con cláusulas para reducir los impactos al ambiente, salud, seguridad y derechos humanos para los compradores y procesadores de productos de NC.

2. Requerimientos de operaciones

- 2.1. Procesamientos en sitio y Salud, seguridad y prevención del sitio caracterizarán los productos y desarrollarán las Hojas de datos de seguridad que cumplan con el Sistema armonizado mundial de clasificación y etiquetamiento de químicos y las regulaciones jurisdiccionales antes de la primera venta.
- 2.2. Mercadotecnia y Ventas o S&ER revisarán todas las Hojas de datos de seguridad nuevas y revisadas y las pruebas de caracterización.
- 2.3. Mercadotecnia y Ventas, con la asistencia de operaciones de procesos, determinarán los códigos de transporte para el envío de productos.
- 2.4. Operaciones de proceso del sitio deberán volver a caracterizar los productos y enmendar las Hojas de datos de seguridad y los códigos de transporte como lo requieran las regulaciones o cambios en el procesamiento.
- 2.5. Antes del envío de productos, Mercadotecnia y Ventas y/o Cadena de Suministros deben asegurar que se han obtenido todas las aprobaciones regulatorias de transporte y que los procedimientos del sitio se han desarrollado inclusive de manejo de seguridad, almacenamiento o empaque del producto de acuerdo con los requerimientos regulatorios.

3. Seguimiento de resultados

- 3.1. S&ER Corporativo y Regional realizarán revisiones periódicas, o por lo menos una vez cada tres años, por computador o en sitio de los compradores y procesadores basadas en el perfil de rango de riesgo, la cantidad y la calidad del producto vendido. Se considerarán los reportes de auditorías de terceros, autoevaluaciones de los compradores/procesadores, certificación ISO14001, la Asociación del mercado de metales preciosos de Londres (LBMA por sus siglas en inglés), Convención de Minamata del cumplimiento sobre mercurio y otros métodos aceptados por la industria.
- 3.2. S&ER Corporativo o Regional, Mercadotecnia y Ventas o sus designados deberán periódicamente, o por lo menos una vez cada tres años, inspeccionar las instalaciones en sitio y fuera del sitio que almacenen productos antes de enviarlos.
- 3.3. Mercadotecnia y Ventas o sus designados evaluarán periódicamente, o por lo menos una vez cada tres años, evaluarán el desempeño de los valores del metal de los productos enfocándose en los procesos de muestras y ensayos y la contabilidad metalúrgica.

Términos

- Antisoborno/anticorrupción. Oponerse, desalentar o castigar el soborno/corrupción. La Ley de prácticas corruptas en el extranjero de los EE. UU. y la Ley de sobornos de R.U. establecen los parámetros generales para definir el soborno y la corrupción alrededor del mundo.
- Compradores. Clientes que compran los productos de NC en una sola compra en caso de “fuera de la especificación” o materiales exóticos o concentrados “en especificación” bajo contratos a largo plazo.
- Concentrado. El producto de flotación mineral que contiene la mayoría de los metales valiosos (p. ej.: cobre y oro) presentes en el mineral.
- Doré. Barras de oro parcialmente refinadas que consisten en oro, plata e impurezas.
- Derechos humanos. Derechos inherentes a los seres humanos independientemente de raza, sexo, nacionalidad, etnia, idioma, religión u otro estado. Los derechos humanos incluyen el derecho a vivir y a libertad, ser libre de esclavitud y tortura, ser libre de opinión y expresión, el derecho al trabajo y la educación y muchos más.
- ISO 14001. Estándar internacional que especifica los requerimientos para un sistema de gestión ambiental efectivo.
- Asociación del mercado de metales preciosos de Londres. Asociación de comercio “de venta libre” para el mercado de oro y plata en Londres. La LBMA es responsable de regular dichas áreas como estándares de refinamiento, prácticas comerciales y la certificación de los lingotes usados para hacer las barras y monedas de oro y plata.

- Convención de Minamata sobre mercurio. Tratado internacional legalmente obligatorio diseñado para proteger la salud humana y el medio ambiente de emisiones antropogénicas, escapes de mercurio y componentes de mercurio.
- Procesadores. Compradores u otras entidades (p. ej. instalaciones contratadas de maquila) externos a las operaciones de NC que realizan procesamientos adicionales a los productos de NC.

Referencias

- Procedimiento de retención de muestra de doré. NEM-TRE-PRO-002
- Sistema armonizado mundial de clasificación y etiquetado de químicos, Naciones Unidas, 1ra revisión, Edición 2005
- Estándar de derechos humanos. NEM-SER-STA-022
- Procedimiento del sistema del programa de gestión de evaluación IMS. NEM-IMS-MSP-008
- Estándar de interacciones, inspecciones y auditorías de IMS. NEM-IMS-STA-008
- ISO 14001:2015. Sistemas de gestión ambiental
- Convención de Minamata sobre mercurio. Programa ambiental de las Naciones Unidas. 10 de octubre de 2013. <http://www.mercuryconvention.org/Convention/Text>
- Directriz de administración de producto. NEM-SER-GDL-009-001
- Estándar de gestión de proveedor. NEM-IMS-STA-012
- Política de sustentabilidad e involucramiento de las partes interesadas. NEM-SER-POL-001
- Directriz de principios de la ONU en Negocios y derechos humanos

Control de documento

VERSIÓN	AUTOR	APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN
1	Mike Aire	Comité de gobernanza mundial	21 de septiembre de 2018
2	Mike Aire	Comité de gobernanza mundial	12 de febrero de 2020